

DECRETO N° 2435  
TEMUCO,

17 JUN 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 27 de julio del 2009 que adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada
2. El Contrato de prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad y Consultoría Técnica Asitec Ltda., mediante el cual esta última se obliga a mantener en buen estado y visibilidad la demarcación de los cruces semaforizados.
3. El Decreto N° 2.366 del 27 de agosto de 2009 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada, por el Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco.
4. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte del contrato anteriormente mencionado.
5. El correo electrónico del 23 de mayo de 2014 del Inspector Técnico al Supervisor de la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda. informando la aplicación de multa.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a correo electrónico enviado con fecha 06 de enero de 2014 donde se solicita: demarcar cruces, pintar postes, pintar cabezales, cambiar orla blanca y reponer postes y cabezales faltantes con fecha límite de 40 días corridos, venidos el día 15 de febrero de 2014.
2. Que a la fecha de revisión el día viernes 23 de mayo de 2014 no se han ejecutado las obras.
3. Que la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada no presentó carta de apelación por la multa.

**DECRETO:**

1. Aplíquese una multa de 95 U.F. a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada por no cumplimiento a lo establecido en las Bases y Contrato de Mantención celebrado entre la Municipalidad y Consultoría Técnica Asitec Ltda.

Total Multa a descontar de Factura: 95 UF.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JH/vv  
c.c.: \* Direc. de Control  
\* Direc. de Adm. y Finanzas  
\* Direc. de Tránsito  
\* Asitec Ltda., León Gallo 1381, Temuco  
\* Of. de Partes

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

